



INFORME FINAL DE GESTIÓN

HAZEL FALLAS MURCIA

MIEMBRO
JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E
INVESTIGACIÓN

PERIODO DE GESTIÓN (03 JUNIO 2022 - 12 DICIEMBRE 2022)

San José, 2023



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

1. PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno (Ley N°8292) y las directrices sobre la materia, me permito presentar el Informe final de gestión que me corresponde como miembro de Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, puesto que ocupé por un período de 6 meses.

Según lo establecido en el Artículo 7 de Ley 9971 publicada en la Gaceta Número 102, Alcance Número 106, del 28 de mayo de 2021, "La Dirección de la Promotora estará a cargo de una Junta Directiva como su órgano superior. Este mismo artículo en su inciso g) establece entre los miembros de la Junta Directiva representación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Mediante oficio PE-802-2022 se me designa como miembro suplente del Presidente Ejecutivo del INA en el órgano colegiado.

Asimismo, según el Artículo 9 de la citada Ley que indica que:

Serán atribuciones de la Junta Directiva:

- a)** Dictar las normas y los reglamentos necesarios relativos a la organización y el funcionamiento de la Promotora, para la buena marcha de la institución.
- b)** Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria.
- c)** Conocer y aprobar los estados financieros.
- d)** Aprobar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico, así como el Plan anual de labores.
- e)** Proporcionar directrices claras de resultados esperados, brindándole a la Gerencia General la autonomía necesaria para sugerir las debidas estrategias para la consecución de esos resultados.
- f)** Nombrar y remover al gerente general por mayoría de al menos dos tercios de la totalidad de sus miembros.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

- g)** Nombrar y remover al auditor interno, siguiendo los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República.
- h)** Conformar comités temáticos o grupos consultivos cuando la Junta Directiva así lo requiera, para tratar temas específicos. La Junta determinará el plazo de existencia y las condiciones de estos comités o grupos de asesoría.
- i)** Aprobar la conformación de un consejo asesor externo que apoye las labores de definición estratégica de la Junta Directiva.
- j)** Aprobar la constitución de fideicomisos para la consecución de los objetivos y fines de la Promotora. Los fideicomisos deberán observar las obligaciones que le imponen las disposiciones legales vigentes y otras que se dispongan por vía reglamento. Los fideicomisos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República.
- k)** Comisionar auditorías y evaluaciones para asegurar el buen uso de los recursos dependientes de la Junta Directiva, para que audite en forma periódica la ejecución presupuestaria de la Promotora.
- l)** Aprobar el reglamento interno de funcionamiento para la organización de la Promotora, para lo cual se requerirá de al menos dos tercios del total de los votos los miembros de la Junta Directiva

Este documento se presenta a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano de la Promotora, en atención al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-184-2022, con fecha 23 de diciembre de 2022. Se agradece a la Gerencia General la información suministrada para la confección de este informe.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1 Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante los seis meses de funciones como miembro de la Junta Directiva, participé de siete sesiones del órgano colegiado. La participación se realizó en cuatro sesiones ordinarias de Junta Directiva y tres extraordinarias, en las cuales se aprobaron un total de 36 acuerdos.

A fin de proceder a dar criterio, conocer y aprobar los acuerdos durante las sesiones se utilizó como insumo la información brindada al Órgano Colegiado por parte de la Presidencia de la Junta Directiva, la Gerencia General y las personas especialistas correspondientes, siempre con absoluta independencia de criterio según lo establece el artículo 9 de la Ley 9971 Atribuciones de la Junta Directiva.

Los temas tratados en cada una de las sesiones y que la suscrita conoció y podría haber aprobado según conste en actas, se relacionan con lo siguiente:

Sesión	Fecha	Temas	Cantidad Acuerdos tomados
Ordinaria No 11-2022	30-06-22	I. Comprobación del quórum. II. Juramentación de suplementes. III. Aprobación del Orden del Día IV. Conocimiento y aprobación del Acta Extraordinaria, 008-2022, celebrada el 19/05/2022. Acta Ordinaria 009-2022 celebraba el 26/05/2022. V. Nombramiento del Gerente General a.i, de la Promotora. VI. Propuesta de Perfil Gerente General. VII. Informe sobre Avance Plan Estratégico. VIII. Convocatorias de la Promotora (Fondo de Incentivos, Fondo PROPYME y Control de Tabaco y otras). IX. Informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2021. X. Informe de la Auditoría de carácter especial sobre Fideicomiso 25-02.	6

		XI. Convenio marco INA-Promotora.	
Ordinaria No 13-2022	25-08-22	I. Comprobación del Quórum II. Aprobación orden del día III. Conocimiento y aprobación del acta ordinaria 011-2022, celebrada el 30/06/2022. IV. Gerente General A.I V. Permisos sin goce de salario de los colaboradores	5
Ordinaria No 16-2022	29-09-22	I. Comprobación del quórum. II.Aprobación del Orden del Día. III.Conocimiento y aprobación del Acta Ordinaria 013-2022, celebrada el 25/08/2022 y Acta Extraordinaria 014-2022, celebrada el 08/09/2022. IV.Postergación de fecha de inicio de licencia sin goce de salario. V. Situación de apoyo a olimpiadas de disciplinmas de ciencias o concursos científicos tecnológicos (dar a conocer criterio legal emitido) plantear reforma a la ley. VI. Situación del plan estratégico. VII. Resolución de órgano administrativo caso auditor interno	6
Ordinaria No 17-2022	27-10-22	I.Juramentación de suplente de la UNA, sra Geannina Moraga López. II.Comprobación del quórum. III.Aprobación del Orden del Día. IV.Conocimiento y aprobación del Acta Extraordinaria 015-2022, celebrada el 13/09/2022 y Acta Ordinaria 016-2022, celebrada el 29/09/2022. V.Plan Estratégico Institucional(PEI)-Estructura Organizacional-Marco proceso. VI.Estado de las convocatorias. Proyección de Ejecución (expone el Sr. Jorge Muñoz, Director a.i., PROM) VII.Propuesta de convocatoria sobre el financiamiento de olimpiadas y ferias científicas y tecnológicas, tal y como se hacía con el Fondo de Incentivos antes de la aprobación de la Ley 9971, (expone la Gerencia General). VIII. Solicitud de capacitación al personal de la Promotora Costarricense de innovación e investigación.	8
Extraordinaria	03-06-22	I.Comprobación del quórum	3

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

No 10-2022		II.Juramentación de suplentes III.Aprobación del Orden del Día IV.Ruta contratación Gerente General V.Modificación presupuestaria	
Extraordinaria No 18-2022	08-11-22	I. Comprobación del quórum II. Aprobación del Orden del Día III. Estado de situación del Plan Estratégico Institucional IV. Reglamento. V.Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.	4
Extraordinaria No 19-2022	15-11-22	I.Comprobación de Quórum II.Aprobación orden del día III. Conocimiento y aprobación del acta ordinaria 017-2022, celebrada el 27/10/2022 y acta extraordinaria 018-2022, celebrada el 08/11/2022. IV Reglamento Otorgamiento beneficiarios.	4
Total			36

Fuente: Elaboración propia

En estas siete sesiones de Junta Directiva, la suscrita se limitó a aprobar las órdenes del día de las sesiones supra citadas, a conocer y aprobar los acuerdos, que se establecen en las actas.

2.2 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante el periodo comprendido por este informe, se realizó la publicación del Reglamento de teletrabajo de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en La Gaceta el 30 de agosto de 2022.

2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

El "Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2021", habría sido conocido por la Junta Directiva en la Sesión 020-2022, Capítulo VII, Artículo 7, realizada el día 24 de noviembre del 2022.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

Además, mediante el oficio PROMOTORA-PL-MEMO-050-2022, con fecha 22 de noviembre 2022, la Unidad de Planificación de la Promotora habría iniciado el proceso de Control Interno Institucional del año 2022.

2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Las acciones implementadas en este sentido, estarían contenidas en el “Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2021”, conocido por la Junta Directiva en la Sesión 020-2022, Capítulo VII, Artículo 7, realizada el día 24 de noviembre del 2022.

2.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

El Impulso a la suscripción de los convenios INA-PROMOTORA e INA-CRUSA-PROMOTORA, han sido parte de los logros alcanzados durante esta gestión. Ambas alianzas dirigidas al fortalecimiento del quehacer de la institución en vinculación con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Con el fin de fortalecer el trabajo conjunto INA-PROMOTORA, respaldado por instrumentos legales; se ha impulsado la suscripción de dos convenios de cooperación. El convenio marco entre ambas instituciones está vigente desde el mes de agosto 2022, mientras que el convenio INA-CRUSA-PROMOTORA se encuentra en revisión legal a la fecha.

El convenio No. 32-2022: “Convenio Marco de Cooperación entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y el Instituto Nacional de Aprendizaje”, tiene por objeto de establecer las bases de una cooperación recíproca que permita la promoción y realización de actividades de interés común en áreas de investigación, ciencia, tecnología e innovación. Fecha suscripción: 01/08/2022. Evidencia: Oficio INA-PE-1459-2022 con remisión del instrumento debidamente firmado.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha: 29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

2.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

La Promotora se encuentra implementando su ley de creación. Como parte de la instrumentalización requerida, se encuentran en proceso formalización el Plan Estratégico Institucional y el Reglamento autónomo de servicio. El plan requeriría aprobación por parte de Junta Directiva, mientras que el reglamento se encontraría en una primera versión que eventualmente podría ser sujeta de consulta.

2.7 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

La ejecución presupuestaria de la Promotora alcanzó un 78% en el año 2022, es decir de los 1814,24 millones de colones definitivo, la institución ejecutó 1418,55, tal y como se presenta a continuación:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Gestión Financiera por Programa Presupuestario
Al 31 de Diciembre de 2022
(Montos en millones de colones y porcentajes)

Programa Presupuestario	Presupuesto definitivo ^{1/}	Presupuesto Ejecutado ^{2/}	% de Ejecución	Participación Relativa %
Programa 1	1144,17	836,17	73,08%	58,95%
Programa 2	670,07	582,39	86,91%	41,05%
TOTAL GENERAL	1814,24	1418,55	78,19%	100,00%

^{1/}Presupuesto definitivo: Sumatoria del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias al cierre del año económico (algunas entidades le llaman Monto Asignado, Presupuesto Final, Presupuesto Asignado o Presupuesto Estimado de Efectivo).

^{2/} Presupuesto Ejecutado o Girado (no contempla compromisos)

Nota: se deben indicar todos los programas de tal modo que la suma de los mismos coincida con el total del presupuesto

Fuente: Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Gerencia General

2.8 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

Según consulta realizada al Sistema de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones, de la Contraloría General de la República¹, el 12 de febrero de 2023, la Promotora no registraría disposiciones en proceso de atención o giradas.

2.9 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

En la gestión vinculada al presente informe no se habrían emitido disposiciones o recomendaciones que durante por parte de otros órganos de control externo a la Promotora Costarricense de Innovación.

2.10 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Informe	Recomendación	Fecha cumplimiento	Responsable	Estado
PROMOTORA-AI-INFO-019-2022	Relacionado con el resultado 2.1.4 (Políticas de descarte de equipos) y 2.1.6 (capacitación en ciberseguridad) es importante que se implementen las mejoras a los controles correspondientes	30 de marzo 2023	Gerencia General	En Proceso
PROMOTORA-AI-OF-023-2022	Advertencia sobre los riesgos y consecuencias que, eventualmente	30 de noviembre 2022	Gerencia general	Ejecutado

¹ Enlace para acceder al sistema: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA>

	puede sufrir la institución relacionados con el manejo de claves de acceso de los funcionarios al hardware, software y correo electrónico institucionales			
PROMOTORA-AI-MEMO-023-2022	Advertencia sobre condiciones de la infraestructura, vehículos oficiales y zonas de interés a preservar de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Parcialmente Dic 2022.	Gerencia General-Dirección Soporte Administrativo	En Proceso
PROMOTORA-AI-OF-028-2022	Advertencia sobre oportunidades de mejora identificadas en el Plan Estratégico 2023-2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación sometido a Consulta Pública del 07 al 20 de noviembre de 2022	18/11/2022	Gerencia General	Ejecutado

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

Fuente: Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Gerencia General

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es una institución de gran relevancia para el presente y futuro del país. Los problemas por resolver en nuestra sociedad, por su complejidad, demandan la generación de nuevo conocimiento y soluciones diferentes, efectivas y sostenibles.

La institución está llamada a promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para desarrollo productivo y social. Para que la Promotora materialice su finalidad, es clave avanzar con la concreción de las condiciones habilitantes establecidas en la Ley.

Las condiciones habilitantes establecidas en la Ley No. 9971, son: ***"aprobar la nueva estructura organizacional, el Reglamento Autónomo de Servicio, el Manual de Descripción y Estructuración de Puestos y la estructura de remuneración de los empleados de la Promotora, hasta que se cumpla la obligación definida en el presente inciso"*** (Inciso b, Transitorio VI resaltado propio).

Contar con la aprobación de la estructura organizacional por parte del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), es fundamental para que el reglamento autónomo defina responsabilidades según la estructura de la organización y para derivar el Manual de descripción de puestos. Además, para que con base en la estructura, se continúe con la implementación de la ley.

En virtud de que, MIDEPLAN ha establecido que, en el marco de una reorganización parcial o integral, el jerarca de la institución interesada debe enviar a MIDEPLAN los siguientes documentos²:

- **Estudio técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa**, sea integral o parcial. Este documento debe ser preparado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía de Reorganización -Integral, Parcial o Por Ley-, emitidas por MIDEPLAN.
- **Pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional** en el cual indique expresamente, el grado de cumplimiento de los lineamientos de Reorganización

² <https://www.mideplan.go.cr/reorganizaciones-administrativas>

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-001-2022
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

Administrativa. De ser el caso, este documento deberá indicar los lineamientos que han sido irrespetados en la propuesta y las razones de dicho incumplimiento.

- **Aval del Ministro Rector del Sector.** Debe entenderse como este aval una nota firmada por el Ministro Rector al que pertenece la institución que se reorganiza, donde éste expresa que ha conocido la propuesta y la avala en todos sus alcances.
- **Acuerdo de Junta Directiva.** En el caso de que la máxima jerarquía institucional recaiga sobre un Órgano Colegiado (Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo Nacional, entre otros), se debe remitir copia del Acuerdo de Junta Directiva en el cual se avala la propuesta de reorganización administrativa.

Y que la Junta Directiva, según consta en el acta 01-2022 con fecha 13 de enero de 2022, Capítulo V, Artículo 6, aprobó el organigrama de la institución; se recomienda priorizar la continuidad de tan importante gestión, valorando efectuar la solicitud de criterio del Ministerio Ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en calidad de ente rector.

Y proceder con el trámite ante el MIDEPLAN, considerando que el estudio técnico que justifica la propuesta de reorganización de la Promotora, debe ser preparado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía de Reorganización y que la Guía #3 del MIDEPLAN consultable en la “Guía para la elaboración del documento de Reorganización fundamentada en ley”, del año 2006, detalla: *“Cuando se constituya una nueva estructura... por disposición de ley, la institución **solo deberá presentar una justificación indicando cual es el antecedente normativo** en que se fundamenta la estructura propuesta” (Resaltado propio).*

Sería valioso que la Promotora, valide con el Ministerio de Planificación el cumplimiento de este requisito en los términos señalados en la guía arriba mencionada, pues podría simplificar la generación de documentos a presentar, en la solicitud de aprobación de la estructura requerida para la Promotora y agilizar los tiempos, para que la institución funcione de acuerdo con lo estipulado en su creación.